

PMR - ELITE - LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA - PROCESO EJECUTIVO RAD 2019-331 DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA MARTHA ISABEL PARRA HERNANDEZ CC 40401863

notificacionesprometeo@aecsa.co <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Vie 05/11/2021 11:37

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO (07) SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META.

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: MARTHA ISABEL PARRA HERNANDEZ CC 40401863

RADICADO: 50001400300720190033100

ASUNTO: ALLEGO LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, por medio de la presente, me permito aportar memorial dentro del cual se allega liquidacion de credito actualizada de las obligaciones ejecutadas dentro del proceso que cursa en su despacho bajo el radicado **50001400300720190033100**; solicitud que se hace con base en el Acuerdo No. CSJHUA20-30 del 26 de junio de 2020 y Decreto 806 del 2020, para conocimiento del despacho y fines pertinentes.

Favor confirmar recibido.

Agradezco de ante mano su colaboración.

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO

APODERADA JUDICIAL DE BANCOLOMBIA S.A

PMR - ELITE.

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by **MailScanner**, and is believed to be clean.

Señor

JUZGADO SEPTIMO (07) CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: MARTHA ISABEL PARRA HERNANDEZ CC 40401863

RADICADO: 50001400300720190033100

ASUNTO: ALLEGO LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA.

DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.008.552 de Bogotá D.C, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de **BANCOLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito me permito:

- Aportar respetuosamente al Despacho liquidación de crédito por la porción que corresponde a **BANCOLOMBIA S.A** expedida por dicha entidad.

Es importante resaltar que la obligación aquí ejecutada cuenta con respaldo del fondo Agropecuario de garantías que si bien es cierto a la fecha no hace parte del proceso, allego estado de cuenta de esta.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo de usted, agradeciendo la atención prestada y trámite que se le dé a este asunto

Cordialmente,



DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO.

CC. No. 52008552 de BOGOTÁ D.C.

TP. No. 101541 del Consejo Superior de la Judicatura.

Medellin, noviembre 4 de 2021

Ciudad

Producto Consumo
Pagare Sumas

Titular
Cédula o Nit
Obligación Nro.
Mora desde

MARTHA ISABEL PARRA HERNANDEZ
40,401,853
8490083626
noviembre 15 de 2018

Tasa máxima Actual

25.89%

Liquidación de la Obligación a nov 15 de 2018	
Capital	Valor en pesos 44,919,602.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	44,919,602.00

Saldo de la obligación a nov 4 de 2021	
Capital	Valor en pesos 5,577,659.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	5,771,434.93
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	11,349,093.93

DANIELA VERA HENAO
Centro Preparación de Demandas

Barcoformita

[illegible]

FONDO

Empleados de Bancos y Seguros - Fondo Especializado de Garantías - FEG



Intermediaria: BANCOLOMBIA

Nro. de Contrato: 3137623

Beneficiario: PAULA HERNANDEZ MARTHA ISABEL

Matrícula: 40401883

Tipo Tasa: Tasa Mínima Legal

Tasa de Interés Índice del Crédito

Fecha de Emisión: 2021/11/14

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1	19.775.332	2023/08/24	17.842	135.205	123.467	2019/12/17	806	19.787.870	9.083.117	0	28.810.787
	19.775.332		17.842		123.467			19.787.870	9.083.117		28.810.787

La información aquí expuesta corresponde a la existente en los bases de datos de FENAGRO, y a los criterios digitales adoptados por el usuario para seleccionar, teniendo en cuenta que esta información varía dinámicamente, o que los criterios digitales pueden estar errados, los datos aquí expuestos son una aproximación a los valores definitivos, por lo tanto el momento de realizar la consignación es necesario confirmar con el FONDO ABOQUELAMIENTO DE GARANTÍAS FEG. NI FENAGRO NI SUS FILIALES SON RESPONSABLES INDIVIDUALMENTE POR LAS VARIACIONES CONSECUENCIA DE ESTOS VALORES.

El valor del contrato de compra es de \$ 28.810.787,00, con un valor de \$ 19.775.332,00 a \$ 28.810.787,00.